

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 T-GC-F-33 11-07-2024 V-1	
--	--	--	---	--

Número del contrato:	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CAO-004-2023
Contratista:	INNCEC S.A.S.
N° de identificación	900.904.038-4
Fecha suscripción:	14 de junio 2023
Objeto:	Suministrar elementos de Bolsa de repuestos, partes y accesorios para la infraestructura tecnológica del MME.
Valor Inicial del contrato:	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000,00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
Valor total de las adiciones	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)
Valor final del contrato:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000,00)
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Plazo final del contrato (incluyendo prórrogas si aplica):	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	16 de junio de 2023
Supervisor (es):	Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Jimmy Andrés Castellanos Carrillo
Otrosíes	Uno (1)
Suspensiones	No Aplica
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con NIT. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025, y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, así como **JIMMY ANDRÉS CASTELLANOS CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.963 expedida en Valledupar, actuando como supervisor del contrato, **Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023**, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **ULEIDER PINEDA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.325.442 de Honda, actuando en nombre y representación de **INNCEC S.A.S.** con NIT. 900.904.038-4, de conformidad con el Acta No. 017 del 27 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de

2022 con el No.02863156 del Libro IX, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) incluido IVA, , suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	51323	2023-03-03	\$145.000.000
Registro Presupuestal	221823	2023-06-15	\$115.000.000

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, SEGUROS MUNDIAL y aprobadas por el MINISTERIO el 16/06/2023 y el 07/09/2023 así:

(Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción	CSC-100033427	280076526	14/06/2023	Cumplimiento	11.500.000,00	13/06/2023	30/06/2026	16/06/2023
Suscripción	CSC-100033427	280076526	14/06/2023	Calidad y correcto funcionamiento	23.000.000,00	13/06/2023	31/12/2024	16/06/2023
Otrosí No. 1	CSC-100033427	280082368	31/08/2023	Cumplimiento	14.500.000,00	28/08/2023	30/06/2026	07/09/2023
Otrosí No. 1	CSC-100033427	280082368	31/08/2023	Calidad y correcto funcionamiento	29.000.000,00	28/08/2023	31/12/2024	07/09/2023

4. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No. Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Adición	Adición de \$30.000.000 para para la consecución de elementos, partes y repuestos que permiten la operación y la disponibilidad de la infraestructura tecnológica en todo momento.	51323 del 03-03-2023	330723 del 28/08/2023	\$30.000.000,00	24/08/2023

5. FORMA DE PAGO

Que, en los Estudios Previos que hacen parte integral del **Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023** en su numeral 5 - Forma de pago del contrato -, se estableció la siguiente forma de pago:
(...)

“El Ministerio pagará al contratista mensualmente, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, conforme a los valores unitarios presentados por el contratista en su oferta y avalados por el supervisor del contrato.

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos:

- Factura, discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y prestados al Ministerio de Minas y Energía.*
- Informe de actividades y/o entrega de productos.*
- Formato Informe Periódico de Supervisión para control de pagos,*
- Formato de recibo a satisfacción para autorización de pagos de los productos y/o informes pactados, debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor.*

5. *Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.*

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.”(...)

6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE PAGOS:** Que, dando cumplimiento al numeral 5 - Forma de pago de la **Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023**, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
477323	273913023	SIIF	2023-08-23	\$ 22.067.951,15	\$92.932.048,85
520423	291797123	SIIF	2023-09-05	\$ 64.493.064,26	\$ 28.438.984,59
575423	316321023	SIIF	2023-09-21	\$ 6.663.800,00	\$ 21.775.184,59
593423	331907523	SIIF	2023-09-29	\$ 1.610.876,40	\$20.164.308,19
680923	374168523	SIIF	2023-10-31	\$ 10.376.273,14	\$9.788.035,05
758423	417577323	SIIF	2023-11-29	\$ 9.788.035,05	\$ 0,00
593323	331904923	SIIF	2023-09-29	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL				\$145.000.000,00	\$ 0,00

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que conforme a lo anterior y como consta en la relación de pagos expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 29 de septiembre de 2025, se establece el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-004-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	115.000.000,00
VALOR ADICION AL CONTRATO	30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	145.000.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	145.000.000,00
VALOR PAGADO MME	145.000.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	145.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** No Aplica.
9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** No Aplica.
10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** No Aplica

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-028678 de fecha 29 de mayo de 2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de INNCET SAS.
12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el Representante Legal y Revisor Fiscal, y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el Representante Legal y Revisor Fiscal de **EL CONTRATISTA** certifican que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.
13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.
14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023.
15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar la Aceptación de Oferta No.CAO-004-2023, suscrita entre **EL MINISTERIO** e **INNCET S.A.S.**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la **Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023:**

CONTRATO No. CAO-004-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	115.000.000,00
VALOR ADICION AL CONTRATO	30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	145.000.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	145.000.000,00
VALOR PAGADO MME	145.000.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	145.000.000,00

VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

CLÁUSULA TERCERA: Conforme al balance anterior, no se requiere liberación o reintegro.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la **Aceptación de Oferta No. CAO-004-2023**.

CLÁUSULA QUINTA: INNCET S.A.S., se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de estas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato No. CAO-004-2023 (aceptación de oferta). Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato No. CAO-004-2023 (aceptación de oferta), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- i. Certificación final de cumplimiento, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del contrato,
- ii. Balance financiero,
- iii. Relación de pagos,
- iv. Certificación de parafiscales, v. Certificación de existencia y representación legal del proveedor y
- v. Antecedentes antes de control del representante legal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

*La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en
la parte inferior del presente documento*

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

*La firma del supervisor se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en
la parte inferior del presente documento*

JIMMY ANDRÉS CASTELLANOS CARRILLO
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato

POR EL CONTRATISTA

ULEIDER PINEDA LÓPEZ
C.C. 14.325.442
Representante Legal

Elaboró: Xiomara Canchila Beltrán – Contratista Grupo TICS
Revisó: Paola Andrea Ramírez Pereira – Contratista Grupo TICS
Aprobó: Jimmy Andrés Castellanos Carrillo – Coordinador Grupo TICS